



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2019

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE:

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 1.500,00, al entrenador Dn. ALEJANDRO DARÍO SEISDEDOS, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Soy Letal Champ", inscripto para la 13ª carrera del 27 de marzo p.pdo., haciéndole saber que, en caso de reincidencia, será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

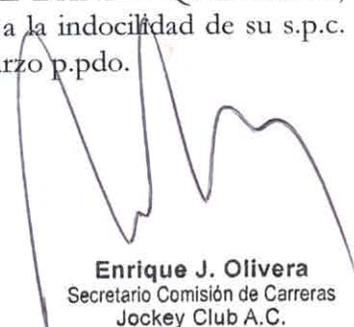
MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. ANTONIO FABIÁN FAZZIO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Sola Nomás" en forma incompleta, para la 12ª carrera, del 27 de marzo p. pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. EZEQUIEL ISMAEL SÁNCHEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Estrevaganz" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 27 de marzo p. pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. FERNANDO CRISTIAN PANET, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "María Halo", en la 15ª carrera del 27 de marzo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. PEDRO ERNESTO MOLINA, por haber hecho montar a su jockey fuera de la redonda, debido a la indocilidad de su s.p.c. "Liberalísima", antes de disputarse la 12ª carrera del día 27 de marzo p.pdo.
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. ENRIQUE DANIEL QUINTANA, por haber hecho montar a su jockey fuera de la redonda, debido a la indocilidad de su s.p.c. "Codi Chopera", antes de disputarse la 14ª carrera del día 27 de marzo p.pdo.
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.


Enrique J. Olivera
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

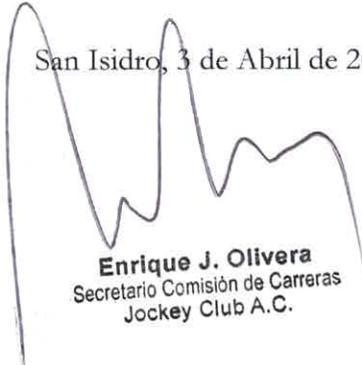


COMISION DE CARRERAS

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. “**DULCE DE LECHE**” por el término de treinta (30) días, desde el 27 de marzo y hasta el 25 de abril próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Marcelo Guillermo Corte, por haber sido ratificado para los días 21 y 27 de marzo p.pdo. y no presentado a correr en la 6ª carrera del día 27 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada responsabilidad profesional.

San Isidro, 3 de Abril de 2019.-


Enrique J. Olivera
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE

1º) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:

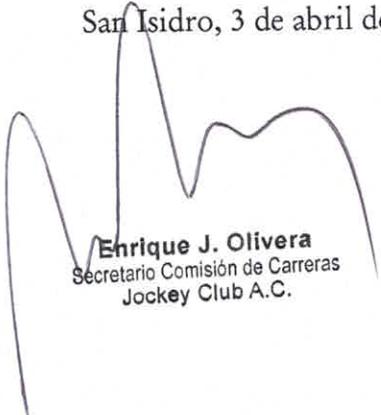
Pablo Gabriel GUERRERO

(D.N.I. 93.964.589)

Hasta el 31 de diciembre de 2019.-

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 3 de abril de 2019.-


Enrique J. Olivera
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.